



# PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD EN EL TRABAJO

*frente a los riesgos por agentes  
físicos, químicos y biológicos*

M. Arenas ([montserrat\\_arenas@fremap.es](mailto:montserrat_arenas@fremap.es))



# Evolución normativa

Antecedentes (normas anteriores a 1992)

Directiva 92/85/CEE

Ley 42/1994

Ley 31/1995

Ley 39/1999

Ley 3/2007

RD 298/2009



## **Antecedentes**

Poco interés normativo, relegando la situación al ámbito privado de las familias.

Se resolvía como ILT

Hasta 1994 no se contempla la contingencia por REM (Ley 42/1994)



# Evolución normativa

Directiva 92/85/CEE

Ley 42/1994

Ley 31/1995. Artº 26

Ley 39/1999. LCVF

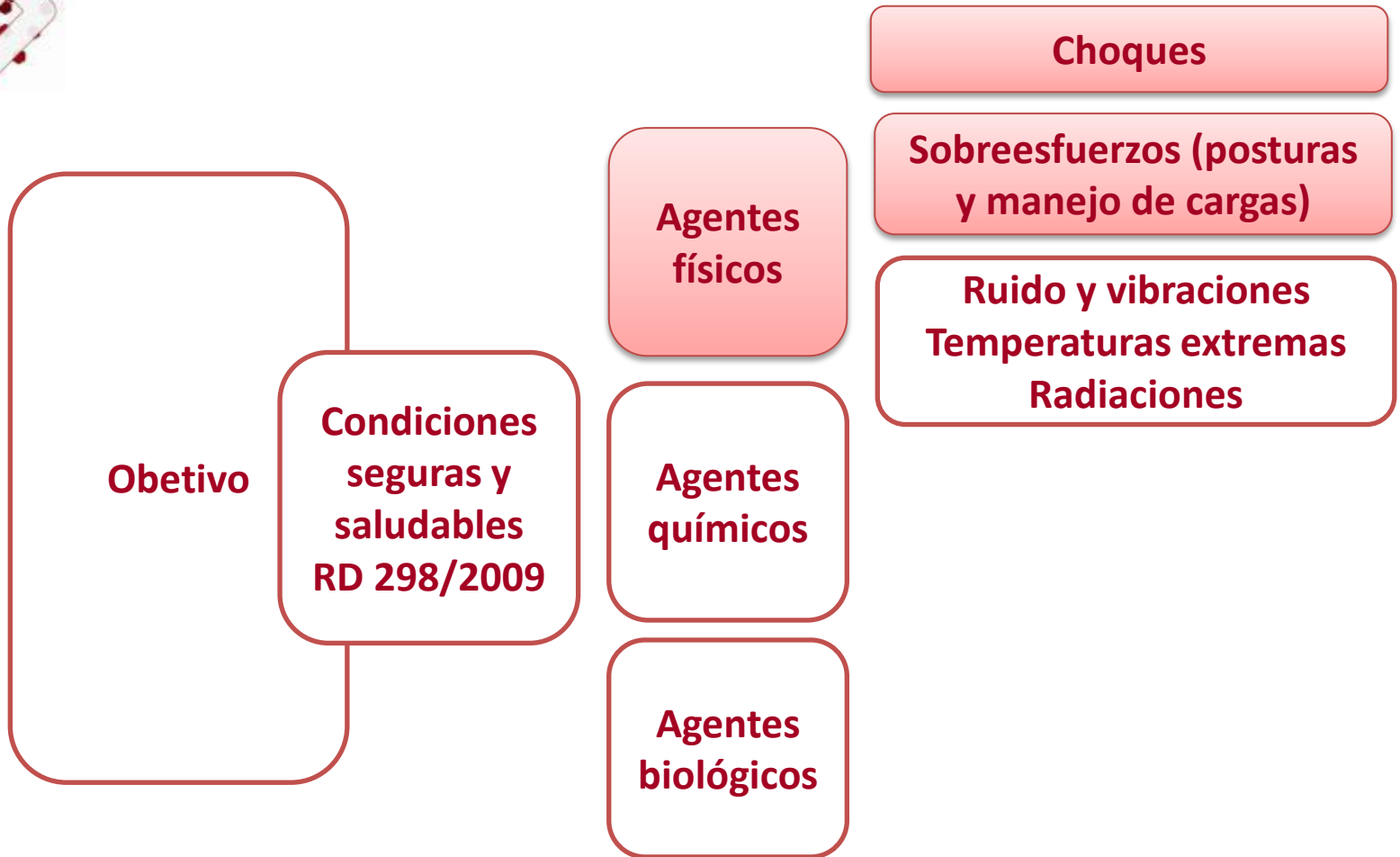
Ley 3/2007. Ley de Igualdad

RD 298/2009



## EL PERMISO DE MATERNIDAD EN LA UNION EUROPEA

SISTEMA	DURACIÓN PERMISO	REMUNERACIÓN (% SALARIO)
Alemania	14 semanas	100
Austria	14 semanas	100
Bélgica	15 semanas	82, durante los 30 primeros días, luego el 75
Dinamarca	18 semanas	100
<b>España</b>	<b>16 semanas</b>	<b>100</b>
Finlandia	105 días	80
Francia	16-26 semanas	100
Grecia	16 semanas	75
Irlanda	14 semanas	70
Italia	5 meses	80
Luxemburgo	16 semanas	100
Países Bajos	16 semanas	100
Portugal	98 días	100
Reino Unido	14-18 semanas	90, las 6 primeras semanas, luego subsidio fijo
Suecia	14 semanas	75





## Condiciones seguras y saludables

	<b>Prevención técnica (Seg, HI, Erg)</b>	<b>Prevención médica (Medicina del T)</b>
<b>Identificación</b>	Relación de peligros del puesto de trabajo	Posibles EAPP asociadas
<b>Evaluación</b>	Valoración del nivel de riesgo	Valoración de aptitud médica
<b>Control</b>	Medidas preventivas	Limitaciones
	Medidas correctoras	Prohibiciones



# EVALUACIÓN TÉCNICA

¿Qué debe contener?

Una valoración del nivel de exposición a cada uno de los peligros asociables a las condiciones ambientales, materiales y operativas de los puestos de trabajo.

Conclusiones válidas para el conjunto de personas que ocupen el mismo puesto de trabajo





## EVALUACIÓN TÉCNICA

¿Qué error se comete con más frecuencia?

No valorar, sino enumerar peligros

“durante su jornada manipula cargas y utiliza productos químicos identificados con las frases H3XX, H4XY “

### Consecuencias

Adjudicar la misma exposición a puestos diferentes

Id. a puestos de diferentes actividades



# EVALUACIÓN MÉDICA

Basada en evaluación técnica

**¿Qué debe conseguir?:** la vigilancia de la salud de los trabajadores, respecto a los riesgos de su trabajo



## EVALUACIÓN MÉDICA

**En consecuencia**, debe valorar la aptitud médica individualizada para el trabajo de quienes:

1. Acceden a un puesto de trabajo
2. Están trabajando en puestos afectados por riesgos que puedan ocasionarles Enfermedades Profesionales
3. Presentan estados de especial sensibilidad ante los riesgos asociados a su puesto de trabajo



## **EVALUACIÓN MÉDICA T.E.S. (maternidad)**

### **¿Qué error se comete con más frecuencia?**

Se utilizan criterios orientativos, sin análisis personalizado de las condiciones individuales de salud de la madre (uso de transcripciones literales de recomendaciones SEGO o AEP, según proceda)



## **EVALUACIÓN MÉDICA T.E.S. (maternidad)**

**¿Cuáles son las causas de esos errores?**

Falta de datos suficientes para la valoración

Si la evaluación no recoge el riesgo, no existe

Prevenir litigios con otros equipos de valoración en competencia

# MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN

